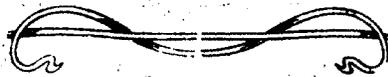


AYUNTAMIENTO DE CEUTA

 *Excmo. Sr. D. Juan de la Torre*



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 556

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 26 DE MARZO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 16 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

90

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Antonio L. Sánchez Prados, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento se saca a concurso el arriendo y explotación, entre las Sociedades y Organizaciones futbolísticas, legalmente constituidas en la localidad, del Campo Municipal de Deportes, con sujeción al pliego de condiciones administrativas que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal.

El concurso se verificará a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Ciudad, ante el Señor Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia de otro Señor Concejal designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de Oficinas, hasta las trece horas del anterior al que deba de celebrarse el concurso y en el anverso se dirá «Proposición para optar al arriendo y explotación del Campo Municipal de Deportes de esta Ciudad». Por separado se acompañará resguardo que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de *quinientas* pesetas en concepto de depósito provisional, la cédula personal del presentador, certificación del acuerdo en que la Sociedad ofertante autoriza al mismo para la presentación del pliego, certificado de la Federación de Fútbol que acredite que la Sociedad concursante es organización deportiva legalmente constituida en la localidad y proyecto completo de la tribuna cubierta que ha de construirse.

El tiempo de duración del contrato estará en armonía con el coste de la obra que realice el arrendatario y a estos efectos se establece la siguiente escala:

Hasta *cuarenta mil* pesetas el tiempo de duración será de seis años.

De *cuarenta mil una a sesenta mil*, de ocho años.

Y mayor de *sesenta mil* pesetas, diez años.

Independientemente de las mejoras que se realicen con la tribuna dicha, el arrendatario fijará en su proposición el cánón que en concepto de alquiler deberá abonar dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Serán de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, así como las inserciones de los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad y periódicos de la localidad e impuestos y timbres del Estado y Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta veinte de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Antonio L. Sánchez Prado.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle núm enterado del concurso para el arriendo y explotación del Campo Municipal de Deportes de esta Ciudad, en nombre y representación de la ofrece y se compromete a ejecutar las obras en dicho Campo que figuran en el proyecto que por separado se acompaña importantes pesetas y abonar el alquiler mensual de pesetas, aceptando todas las cláusulas del pliego de condiciones administrativas.

Fecha y firma del proponente.

91

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.^a citación del día 7 de febrero de 1936.

EXTRACTO

Alcalde Presidente: D. José Victori Goñalons. Concejales: Don Moisés Benhamú Benzaquen, don Manuel Olivencia Amor, don Demetrio Casares Vázquez, don Antonio Berrocal Gómez, don Ricardo Chacón Pineda, don José Mollá Noguero, don Francisco Sánchez Molinillo y don Luis García Rodríguez.

Se abrió la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.^o Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.^o Adquirir 250 metros de bordillo para el acerado.

3.^o Sacar a concurso las obras de reforma de la meseta inferior de la P. Azcarate.

4.^o Establecer la norma para el suministro de medicamentos, material de curas y otros productos farmacéuticos para la Farmacia municipal durante el año en curso.

5.^o Que no sea baja ningún chofer en el servicio de contra-incendios y que los jornales del mecánico encargado del entretenimiento del material se abonen con cargo a aquella partida.

6.^o Desestimar petición de la Empresa de Aguas sobre el suministro de dicho líquido al poblado del Angulo.

7.^o Fijar la gratificación de dos pesetas diarias por la recogida de perros vagabundos y asignar cincuenta céntimos por cada uno de los que se recoja.

8.^o Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a don Manuel Salazar de las obras de instalación de una tubería en la calle Almirante Lobo.

9.^o Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

10. Facultar al señor Alcalde para que adquiriera un objeto con destino al baile de la Prensa.

11. Conceder un quinquenio a don Manuel García de la Torre.

12. Conceder una faja a la esposa del vecino Alfonso Vega García.

13. Devolver mil pesetas a don Francisco González que ha terminado las obras de derribo de antiguo Mercado y Mercadillo de la Plaza de Azcarate.

14. Facultar al señor Alcalde para el abono al contratista de la estación de autobuses de una cantidad a cuenta de la liquidación de las obras.

15. Fijar en 6.75 pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad.

16. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

17. Hacer constar en acta el más sentido pésame por el fallecimiento de la señora madre de señor Secretario de la Corporación.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Ceuta 8 de febrero de 1936.

El Secretario.

A. Meca

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación celebrada por este Ayuntamiento el día 14 de febrero de 1936.

EXTRACTO

Alcalde Presidente: D. José Victori Goñalons. Concejales: Don Ricardo Chacón Pineda, don Demitrio Casares Vázquez, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Mollá Noguerol, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Enrique Delgado Villalba y don Juan Arroyo Tornero.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

- 1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.
- 2.º Autorizar a don José Más Carles para que pueda cubrir una superficie en el Llano de las Damas.
- 3.º Aprobar informe del señor Arquitecto municipal sobre aumento de precio en las bases de las cuatro farolas que han de instalarse en el nuevo Mercado.
- 4.º Aprobar presupuesto para la construcción en el Parque municipal de bomberos.
- 5.º Prestar aprobación al presupuesto para la colocación de un cristal en puerta de entrada a las oficinas municipales.
- 6.º Adquirir a don Manuel Morilla Piñero, una lámpara a vapor de mercurio para la reproducción de planos.
- 7.º Autorizar a don José López Bellido para que pueda reconstruir una casa en la calle de Tetuan.
- 8.º Autorizar a don Juan Piñero Gómez para que pueda construir una vivienda en la barriada de España.
- 9.º Conceder autorización a don Francisco Reina para que pueda construir en la calle del Molino.
10. Conceder autorización a doña Elisa Feneiro, para que pueda ampliar una casa de su propiedad en la calle Soberanía Nacional, esquina a Plaza Azcárate.
11. Efectuar obras con el fin de habilitar local para oficina y despacho del 2.º Arquitecto municipal.
12. Efectuar obras para establecer en la planta sótano del Palacio municipal dos calabozos.
13. Costear al becario don Aurelio Arcos el título de Bachiller.

14. Adquirir el material escolar que solicita el Maestro de la Unión.

15. Que el señor Arquitecto formule presupuesto para habilitar los locales de lo que fué zoco moro, en vivienda.

16. Dejar sobre la Mesa oficio relativo a la gratificación del Delineante don Adolfo Orozco García.

17. Aplicar a las facturas de la Escuela Normal del Magisterio el mismo trámite con que se atienden las obligaciones del Instituto.

18. Desestimar petición del señor Presidente de los Jurados Mixtos relativa a mejoras en sus oficinas.

19. Concertar con urgencia el seguro de accidente del trabajo del personal jornalero dependiente de este Municipio.

20. Abonar a la Caja de seguros sociales la suma de setenta y dos mil seiscientos treinta pesetas, ochenta y seis céntimos, mas los intereses correspondientes.

21. Reconocer a la Sra. Viuda de Salama un crédito por adquisición de gasolina para el automóvil de la Corporación.

22. Reconocer un crédito a favor de la Diputación provincial de Cádiz, por estancias de enfermos en el Manicomio.

23. Eximir a don José Mata Palacios del arbitrio sobre traspaso de establecimientos por el que ha trasladado desde la rampa de la Pescadería.

24. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a don Juan García Gómez, por su establecimiento de la barriada del Triunfo.

25. Dar de baja en el mismo padrón a don Manuel Pérez Marina por su establecimiento del Foso de San Felipe.

26. Exceptuar del impuesto de cédulas personales a don José Buzón.

27. Efectuar varias rectificaciones en el padrón de cédulas personales conforme interesan varios vecinos y efectuar la devolución del importe de varias cédulas personales.

28. Adjudicar a don Luis Couceiro los materiales de obras conforme a lo informado por el señor Arquitecto municipal.

29. Oír proposiciones para adquisición de estiércol.

30. Desestimar petición del señor propietario del Hotel Magestic que interesaba estampar en las cartas y vajillas el escudo de la Ciudad.

31. Conceder medias de goma a la vecina Ana María Martínez Barraquero.

32. Participar al señor Delegado provincial del Trabajo que este Ayuntamiento no ha solicitado que parte de la cantidad destinada a alcantarillado sea para la carretera de circunvalación del Monte Hacho.

33. Exponer al público por plazo reglamen-

tario el trabajo de rendición de las cuentas del ejercicio ordinario anterior.

34. Facultar al señor Alcalde para que envíe un objeto con destino al baile del «Defensor de Ceuta».

35. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

36. Enviar a cada Presidente de Mesa electoral una cantidad para comida suya y la del personal a sus órdenes.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

Ceuta 15 de febrero de 1.936.

El Secretario,
A. Meca

91

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.^a citación del día 21 de febrero de 1936.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente, accidental, don Moisés Benhamú Benzaquen.—Concejales: don Luis García Rodríguez, don Antonio Mena López, don José Mas de la Rosa, don Francisco Sánchez Molinillo, don Juan Arroyo Tornero, don David Valverde Soriano, don José Lendínez Contreras, don Valentín Reyes Sánchez, don Domingo Vega Pérez, don Antonio Becerra Bravo, don Manuel Pascual Abad, don Sertorio Martínez Simón, don José Torres Gómez y don Antonio L. Sánchez Prados.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.^o Posesionar en sus cargos a los señores Concejales relacionados en oficio del señor Delegado interino del Gobierno, fecha 21 del corriente

2.^o Que todos los acuerdos contenidos en el acta que se aprueba en esta sesión y que no estén ejecutados, se demore su cumplimiento hasta que sean estudiados por los señores Concejales, como igualmente se acuerda que todos los asuntos que constituyen el orden de día queden sobre la Mesa.

3.^o Hacer constar en acta que este Ayuntamiento no considera procedente la concesión a don Tomás Peire Cabaleiro del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad y que se le comunique así al interesado.

4.^o Considerar nuevamente como Concejal de

esta Corporación municipal a don Antonio L. Sánchez Prados, dándose posesión de su cargo seguidamente.

5.^o Aceptar la dimisión de Alcalde a don José Victori Goñalons.

6.^o Citar a sesión extraordinaria para el próximo día 24 con el fin de proceder a la elección de Alcalde y demás vacantes en cargos municipales.

7.^o Aceptar las dimisiones de los señores Tenientes de Alcalde, menos la del señor Benhamú que seguirá desempeñando su cargo de Alcalde accidental, hasta que tome posesión el nuevamente designado.

8.^o Que el señor Alcalde y Concejales que deseen se trasladen al Gobierno Civil con objeto de rogar al señor Delegado mande retirar las fuerzas de Regulares que están patrullando por las calles de la Ciudad.

9.^o Dar el nombre del Sargento Vázquez a una de las calles de la Ciudad y que pase esta propuesta a la Comisión correspondiente.

10. Dar el nombre de don Miguel López Bravo a otra calle de la Ciudad, pasando este asunto a la Comisión correspondiente.

11. Facultar al señor Alcalde para que remita a Sevilla la cantidad que estime necesaria para la suscripción abierta con destino a los damnificados en los últimos temporales.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Ceuta 22 de febrero de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

91

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión extraordinaria de 1.^a citación del día 24 de febrero de 1.936.

EXTRACTO

Alcalde acetal, don Moisés Benhamú Benzaquen.—Concejales: don Valentín Reyes Sánchez, don José Lendínez Contreras, don David Valverde Soriano, don Antonio Becerra Bravo, don Sertorio Martínez Simón, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Torres Gómez, don Salvador Pulido López, don Domingo Vega Pérez, don Manuel Pascual Abad, don Miguel Pulido López; don Antonio Mena López, don Juan Arroyo Tornero, don Luis García Rodríguez y don Antonio L. Sánchez Prados.

Se abre la sesión a las 19 horas.

ACUERDOS

1.º Aceptar las dimisiones a los Tenientes de Alcalde don Enrique Delgado Villalba y a don Ricardo Chacón Pineda.

2.º Aceptar la dimisión de 1.º Teniente de Alcalde don Moises Benhamú.

3.º Por votación son elegidos para los cargos vacantes los señores siguientes: 1.º Teniente Alcalde don Domingo Vega Pérez, 2.º don Antonio Berrocal Gómez, 3.º don Francisco Sánchez Molinillo, 4.º don Salvador Pulido López, 5.º don Valentín Reyes Sánchez, 6.º don José Torres Gómez, 7.º don Manuel Pascual Abad, 8.º don Moisés Benhamú Benzaquen y Síndico don Luis García Rodríguez, tomando posesión estos señores de sus cargos.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 45 minutos.

Ceuta 25 de febrero de 1.936.

El Secretario,
A. Meca.

91

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.ª citación del día 28 de febrero de 1.936.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente, don Antonio L. Sánchez Prados.—Concejales: don Moisés Benhamú Benzaquen, don Luis García Rodríguez, don Antonio Sánchez Mula, don José Lendínez Contreras, don Domingo Vega Pérez, don Antonio Becerra Bravo, don David Valverde Soriano, don Francisco Sánchez Molinillo, don Sertorio Martínez Simón, don José Torres Gómez, don Salvador Pulido López, don Manuel Pascual Abad, don Miguel Pulido López, don Juan Arroyo Tornero y don Valentín Reyes Sánchez.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria anterior y ratificándose los acuerdos en ella adoptados.

2.º Quedan integradas las Comisiones municipales en la forma siguiente: Comisión 1.ª.—(Casas Baratas, Ensanche, Urbanización, Fuentes y Jardines) don Manuel Pascual Abad, don José Mas de la Rosa, don Antonio Mena López, don José Lendínez Contreras, don Francisco Trujillo González.

Comisión 2.ª.—(Sanidad, Higiene, Beneficencia e Instrucción) don Salvador Pulido López, don David Valverde Soriano, don Juan Arroyo Tornero, don Angel Fernández Vidal, don Antonio Sánchez Mula, don Luis García Rodríguez.

Comisión 3.ª.—(Alumbrado, aguas, servicio de incendios y cementerio) don Antonio Berrocal Gómez, don Manuel Pascual Abad, don Miguel Pulido López, don Sertorio Martínez Simón, don Manuel Olivencia Amor y don Enrique Delgado Villalba.

Comisión 4.ª.—(Edificios municipales, Inspección de vehículos y limpieza) don Moises Benhamú Benzaquen, don José Mas de la Rosa, don Antonio Becerra Bravo, don Ricardo Chacón Pineda, don José Baeza Huesca.

Comisión 5.ª.—(Hacienda, Presupuestos, Servicio de Recaudación) don Valentín Reyes Sánchez, don José Lendínez Contreras, don Luis García Rodríguez, don Miguel Pulido López, don Antonio Sánchez Mula.

Comisión 6.ª.—(Actos de representación, régimen interior, festejos) don José Torres Gómez, don Juan Arroyo Tornero, don Antonio Becerra Bravo, don José Victori Goñalons, don Luis García Rodríguez.

Comisión 7.ª.—(Mercado, Pescadería, Mata-dero) don Francisco Sánchez Molinillo, don David Valverde Soriano, don Sertorio Martínez Simón, don Francisco Ruiz Medina, don Antonio Mena López, don José Mollá Noguero.

3.º No tomar en consideración moción del Concejal don Antonio Mena sobre propuesta de diversos acuerdos especificados en veintisiete puntos.

4.º Pasar a estudio de la Comisión 5.ª propuesta de gratificación al Delineante señor Orozco.

5.º Recabar de la autoridad militar permiso sobre el proyecto de estructura de hormigón armado para ganar terrenos en el Paseo de Colón y redactar el pliego de condiciones administrativas.

6.º Sacar a concurso la construcción de dos puertas metálicas para el Mercado de Abastos.

7.º Desestimar petición de don Sebastián Palacios para que se le construya un muro de contención en la barriada de Pi y Margall.

8.º Aceptar la fórmula propuesta por los señores farmacéuticos de la localidad y que se verifique el suministro de medicamentos la farmacia municipal de acuerdo con dicha fórmula.

9.º No proceder al cobro del arbitrio sobre el cisco de orujo.

10.º Que se satisfagan los haberes del mes de enero del personal docente de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta.

11.º Que pase a la Comisión 5.ª propuesta de horas extraordinarias del personal de Intervención, en trabajos de liquidación del presupuesto.

12.º Que pase a la Comisión 5.ª propuesta de

los editores de la guía del Mercado de Ceuta sobre ofrecimiento de la misma.

13. Aprobar la liquidación que realiza Intervención con motivo de la incautación de la fianza impuesta por la Sociedad «Africa Sporting Club».

14. Que pase a la Comisión 5.ª propuesta de gratificación hecha para el señor Interventor por sus trabajos en la liquidación del presupuesto.

15. Conceder un quinquenio al guardia municipal Cecilio Fernández García.

16. Autorizar a don Juan Navas Cano, ampliación de la mesa que solicita en el espacio existente entre los puestos 55 y 56 del nuevo Mercado.

17. Elevar a definitiva la adjudicación hecha a don Manuel Salazar Rico de las obras de reforma de la meseta inferior de la Plaza de Azcárate.

18. Elevar a definitiva la adjudicación hecha a don Manuel Salazar Rico de las obras de arreglo de la carretera del Recinto Sur.

19. Adjudicar a la Viuda e hijos de Manuel García Pacavento la construcción de una cristalera en el nuevo Mercado de Abastos.

20. Adjudicar a don Francisco Almagro las obras de derribo de la casa núm. 22 de la calle García Hernández.

21. Aprobar los extractos de acuerdos adoptados en el mes de enero y que se inserten en el Boletín Oficial de la Ciudad.

22. Anunciar el concurso para la provisión de la plaza de 2.º Arquitecto.

23. Conceder la excedencia voluntaria al Maestro municipal don Emilio Martín Luque.

24. Autorizar al Síndico don Luis García para que entable contra la sentencia del Tribunal económico administrativo provincial, sobre exacción del impuesto de personas jurídicas, el recurso económico administrativo ante el Tribunal Central.

25. Aprobar la valoración hecha por el señor Arquitecto municipal de la casa núm. 45 de la calle Independencia.

26. Trasladar al personal subalterno y guardia municipal, la felicitación del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno por el auxilio prestado durante las pasadas elecciones.

27. Que se compruebe el funcionamiento del Conservatorio municipal de Música y que se pida que las plazas vacantes sean cubiertas en propiedad.

28. Abonar el palco para el baile de la Asociación de la Prensa.

29. Aprobar certificación de obras a buena cuenta al adjudicatario de las de construcción de un parque de bomberos, garage y almacenes municipales.

30. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

31. Adjudicar a la Viuda e Hijos de Manuel García Pacavento, la instalación y construcción de

una mampara portátil con destino al Centro municipal de Puericultura.

32. Adjudicar a don Joaquín Ruiz Herrero las obras de cerramiento del grupo escolar de la plaza de Azcárate.

33. Pasar al señor Arquitecto, escrito de la Gerencia de la Compañía Gibraltar Vacuum Oil C.ª Ltd. relativo al emplazamiento de una bomba de gasolina en la Plaza de Azcárate.

34. Dar las gracias a los funcionarios don Rafael Matres, don Ramón Lillo y don José Anaya, por los servicios prestados en la Junta de Apelación del Censo Electoral.

35. Designar al Concejal don Domingo Vega Pérez, para que forme parte de la Junta Asesora de la Oficina del Patrimonio del Estado.

36. Devolver la fianza al adjudicatario del concurso para la adquisición de farolas con destino a los puentes 14 de abril y Nuevo del Mercado.

37. Que el Ayuntamiento asista en Corporación a la manifestación que para el próximo domingo ha organizado el Bloque Popular de Izquierda.

38. Reponer a los funcionarios don Enrique Velasco Morales, don Tomás Fernández Hernández y don Francisco González Raposo y abonarles los haberes que dejaron de percibir durante el tiempo que estuvieron suspensos de empleo y sueldo.

39. Restituir en sus puestos a los siguientes funcionarios: don Antonio Morales Ramírez, don Tomás García, don Joaquín Cherino, don Juan Ramírez Richarte, don Antonio Ferrón Ramírez, don José Crespo Márquez, don Bartolomé Bohorquez López, don Federico García García y don José Castillo Rodríguez.

40. Que por Intervención se habilite fórmula para abonar a los bomberos los sueldos que dejaron de percibir por las suspensiones acordadas por la Alcaldía como represalia por haber dirigido un escrito colectivo a dicha Autoridad.

41. Pasar a la Comisión 6.ª escrito del Inspector de Carruajes relativo a gratificación a los guardias de circulación.

42. Pasar a estudio de la Comisión 6.ª el asunto relativo a la nueva implantación del sistema de masitas.

43. Que por la Comisión 7.ª se estudie la forma de organizar perfectamente todos los servicios del Mercado de Abastos y que en el caso de que se estimase imprescindible la provisión de la nueva Plaza de Administrador del Mercado, se tenga en cuenta el escrito presentado por el señor Caliani.

44. Solicitar el indulto del guardia municipal de Valencia, José Martín Vega.

45. Incluir en el Manicomio de Cádiz a Antonia Serrano Pérez.

46. Aprobar los siguientes presupuestos de obras que se realizarán por administración: Construcción de escalera de acceso a la fuente de la barriada de la Unión.-Terminación de la Plazoleta de la Bda. de la Unión.-Reparación de la calle principal de la misma barriada.-Reparación de la carre-

tera de bajada al Tarajal.-Construcción de tres vertederos de agua sucia en la barriada del Sarchal.-Construcción de escalera en el pasaje de Recreo Alto.-Pavimentación de la prolongación de la calle de Ramón y Cajal.-Pavimentación en el muelle de Pescadores, conocido por el Agujero.-Pavimentación con morrillo de piedra del Patio de Centenero.-Empedrado de la calle del Molino, Desmonte, construcción de acera, colocación de alcantarillado y levantado del muro de contención de la calle del Molino.

47. Hacer las diligencias oportunas a fin de que la subvención para las obras del alcantarillado sea consignada en la Jefatura de Obras Públicas de esta Ciudad.

48. Poner todos los medios conducentes a que la aglomeración de obreros en esta ciudad, haga ineficaz todo sacrificio que haga el Estado y el Municipio.

49. Facultar al señor Alcalde para que marche a Madrid y haga cuantas gestiones sean precisas para el libramiento de dinero para realización de proyectos.

50. Pasar a la Comisión 1.^a oficio del señor Arquitecto proponiendo la adquisición de una camioneta para el servicio de obras.

51. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

52. Indemnizar a Juan García Camarero con ciento diez pesetas, veinticinco cts.

53. Aplicar corrientes eléctricas al niño Diego González Benítez.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 15 minutos.

Ceuta 2 de marzo de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de 20 del actual, acordó aprobar los anteriores extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de febrero último. Insértese en el BOLETIN OFICIAL.

Ceuta 23 de marzo de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

alquilar, la obligación que les impone la Orden ministerial de 12 de marzo de mil novecientos treinta (Gaceta del trece de dicho mes) de hacer desinfectar las viviendas antes de ser ocupadas de nuevo, entregando en los servicios de desinfección de este Ayuntamiento las llaves de las referidas viviendas, para efectuar en las mismas las prácticas de desinfección ordenadas.

Los infractores de esta disposiciones incurrirán en las multas y sanciones establecidas en las leyes sanitarias, que esta Alcaldía hará cumplir con todo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 25 de marzo de 1936.

Antonio L. Sánchez Prado.

Delegación Provincial del Trabajo de Ceuta

Servicio de Colocación Obrera y Crisis de Trabajo

Anuncios de solicitudes de Cartas de Indentidad Profesional para trabajadores extranjeros que se publican en la «Gaceta de Madrid», de fecha 20 de los corrientes, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935.

«Número 70 239.—Don Motiran Tulsidas, Gerente del establecimiento del bazar indio con domicilio en Ceuta, calle de la Libertad número 9, solicita la concesión de Carta de Identidad profesional a favor del súbdito inglés don Vasder Naomal, para trabajar en su industria com intérprete de inglés y español con el sueldo de 300 pesetas».

«Número 70.240.—Don Motiran Tulsidas, Gerente del establecimiento del bazar indio con domicilio en Ceuta, calle de la Libertad número 9, solicita la concesión de Carta de Identidad profesional a favor del súbdito inglés don Motiran Chotirmal para trabajar como Contable en su comercio, con el sueldo de 500 pesetas».

Los Españoles que se consideren capacitados y deseen ocupar cualquiera de las plazas mencionadas, podrán dirigirse por escrito (no siendo necesario hacerlo bajo forma de instancia o solicitud) al Servicio de Colocación del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, bien directamente o por conducto de la Asociación Profesional a que pertenezcan, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañando las certificaciones y documentos que prueben la capacidad alegada y citando

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Antonio L. Sánchez Prados, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: A los propietarios de casas para

el número correspondiente de la plaza de que se trate. Asimismo, y en igual plazo, las Asociaciones Profesionales interesadas podrán dirigirse por escrito a este Servicio, exponiendo cuanto estimen procedente sobre la posibilidad de encontrar profesionales de la especialidad que se requiera sobre cualquier otro extremo que se considere conveniente aducir.

Ceuta 21 de marzo de 1936.

El Delegado.

J. Sáez Calero.

92

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Antonio L. Sánchez Prados, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que aprobados por este Ilustre Ayuntamiento los padrones para el cobro en el corriente ejercicio de los arbitrios sobre FONDAS, HOTELES Y CASAS DE DORMIR Y MESAS Y SILLAS, quedan expuestos al público en el Negociado de Estadística de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de Oficinas y por término de quince días, a fin de que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Antonio L. Sánchez Prados.

99

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Sr. Juez de 1.^a Instancia de este Partido, en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don José Fernández Nortes, en nombre de don Miguel de Juan Ojedo, mayor de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, contra don Moisés Cosío Fernández y don Máximo Llano Díaz, también mayor de edad comerciante, vecino que fué de esta población, y actualmente en ignorado-paradero, en reclamación de 18 457 pesetas 33 cén-

timos, se dictó providencia con fecha veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, mandando conferir traslado de la demanda con emplazamiento, a los demandados mencionados, para que comparezcan y la contesten, el Llano, dentro de quince días, fijándose edictos por ignorarse el paradero del mismo, en los sitios público de este Juzgado y ciudad, e insertándose en los Boletines Oficiales de Cádiz y Ceuta, con las prevenciones legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Máximo Llano Díaz, que se halla en ignorado paradero, cumpliendo con lo mandado, libre la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales anteriormente expresados, y fijación en los sitios públicos de costumbre, en Ceuta a doce de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José Rodríguez.

97

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En el juicio de mayor cuantía, promovido por doña Concepción Ponce, sobre presunción de muerte de don Manuel Ponce aparece la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Ceuta a 27 de febrero de 1936. —Vistos por el señor don Francisco Bocanegra Villalva, Juez de 1.^a Instancia de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos sobre juicio ordinario de mayor cuantía, entre partes como demandante doña Concepción Ponce de la Torre, mayor de edad, soltera, y vecina de Algeciras, que ha estado representada por el procurador don Salvador Fosati Puente, personalidad que acreditó con la copia de poder unida a autos, otorgado, en Algeciras el 17 de julio del pasado año, ante el Notario don Alberto Campos Torrata, encontrándose dirigida esa parte por el Letrado don Francisco Vicente, y, en concepto de demandado, el Ministerio Fiscal, representado en su Delegado para asuntos civiles Letrado don Diego Trujillo y, como demandado también don Manuel Ponce de la Torre, actualmente declarado ausente y en ignorado paradero, versando el juicio sobre presunción de muerte de esta última parte, y FALLO: Que debo declarar y declarar, con todas sus consecuencias y limitaciones legales, determinada en los artículos 192, 193 y 194 de vigente Código civil, la presunción de muerte del demandado, en este juicio, don Manuel Ponce de la Torre, procediéndose, una vez quede firme

esta sentencia, a abrir la sucesión de sus bienes, por haber pasado, con exceso el plazo de treinta años, desde que ese demandado desapareció de esta Ciudad y se tienen sus últimas noticias.—Notifíquese esta sentencia a la actora y representante del Ministerio Fiscal en forma ordinaria y mediante publicaciones, en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de Cádiz y esta Ciudad, al demandado ausente don Manuel Ponce de la Torre y demás personas inciertas, para que dentro del término de seis meses, puedan ejercitar sus derechos; y, una vez transcurrido ese plazo, procédase a su ejecución, si no lo hiciere, y sin hacer expresa condena de costas de las causadas durante la tramitación de este juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo Francisco Bocanegra. Publicada en su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma de el ausente y más personas inciertas, a insertar en los diarios aludidos, con el apercibimiento indicado, firmo la presente con los requisitos de la ley en Ceuta a 23 de marzo de 1936.

El Secretario único,
José Rodríguez.

Empezarán las sesiones a las DIEZ horas en el Cuartel de Colón.

Ceuta 21 de Marzo de 1936.

El Comandante Presidente Acctal.,
Pedro Ardila.

Juzgado Municipal de Ceuta

Don José López Bellido, Secretario Propietario del Juzgado Municipal de esta Ciudad.

Doy fe: Que en este Juzgado se han seguido autos de juicio verbal civil seguidos entre partes de la una como demandante doña Africa Madrigal Jimeno, representada por su esposo don Francisco Vicente Rodríguez contra don Carlos Delgado Carrero, mayor de edad, casado y ambos con domicilios en esta Ciudad sobre desahucio por falta de pago en los que ha recaído sentencia cuya cabeza y parte despositivo es del tenor siguiente:

Sentencia: En Ceuta a veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y seis. El señor don Francisco de Caveda y Salcedo Juez Municipal Propietario de esta Ciudad habiendo visto por si estos autos de juicio verbal Civil seguidos entre partes de la una como demandante doña Africa Madrigal Jimeno, representada por su esposo don Francisco Vicente Rodríguez y de la otra como demandado don Carlos Delgado Carrero, mayor de edad, Empleado, y Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña Africa Madrigal Jimeno, de la casa que lleva en arrendamiento don Carlos Delgado Carrero, sita en esta Ciudad calle de Linares y en su consecuencia condeno al demandado don Carlos Delgado a que en el plazo de ocho días la desaloje a la libre disposición de doña Africa Madrigal Jimeno, apercibiéndosele que de no hacerlo así en el plazo antes marcado se verificará el lanzamiento y condenándole igualmente en todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo—Francisco de Caveda—Rubricado—fué publicada en el día de su fecha—Ante mí—José López—Rubricado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta Ciudad para que sirva de notificación al demandado expido el presente en Ceuta a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario
José López.

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

Nota de los días en que se celebrará JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION el mismo, en cumplimiento a lo que preceptúan los artículos artículos 215 y 216 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Día 15 de Abril.—1.^a, 2.^a y 3.^a Secciones de Ceuta. Reemplazo de 1936.

Día 23 de Abril.—Tetuán. Reemplazo de 1936.

Día 30 de Abril.—Larache, Alcazarquivir y Arcila. Reemplazo de 1936.

Día 8 de Mayo.—1.^a y 2.^a Secciones de Ceuta. Reemplazos anteriores.

Día 19 de Mayo.—3.^a Sección de Ceuta. Reemplazos anteriores.

Día 29 de Mayo.—Tetuán, Larache, Alcazarquivir y Arcila. Reemplazos anteriores.

Día 5 de Junio.—1.^a, 2.^a y 3.^a Secciones de Ceuta, Tetuán, Larache, Alcazarquivir y Arcila. Reemplazos corriente y anteriores.

Día 10 de Junio.—Todas las incidencias de la revisión.

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite mineral	litros	50
Aceite de oliva	id.	675
Acelgas	kilos	550
Alcohol	litros	60
Alcachofas	kilos	45
Arroz	id.	125
Azúcar.	id.	600
Bacalao.	id.	65
Bizcochos	id.	40
Café crudo	id.	175
Carbón mineral.	QQmº	220
Cebada.	id.	9
Ceregumil.	frascos	85
Carne limpia de vaca	kilos	1.700
Carne de ternera	id.	120
Cerveza	litros	500
Espinacas	kilos	75
Fruta fresca variada	id.	1.500
Fruta seca.	id.	230
Galletas	id.	55
Gallinas	Número	1.000
Garbanzos	kilos	350
Guisantes en conserva	id.	90
Gasolina	litros	50
Hígado de vaca.	kilos	10
Hueso de vaca	id.	250
Huevos.	Número	38.000
Jabón común.	kilos	1.650
Jamón en bruto.	id.	100
Judías blancas	id.	130
Judías pintas.	id.	70
Leche de vaca	litros	6.000
Leche esterilizada	botes	50
Leche condensada	id.	150
Lejía líquida.	litros	650
Lentejas	QQmº	200
Leña.	kilos	100
Mermelada	id.	20
Mantequilla	id.	40

Manteca de cerdo	kilos	40
Manteca de vaca	id.	25
Merluza o pescadilla	id.	600
Mostelle	botellas	120
Macarrones	kilos	60
Pasta para sopa	id.	100
Patatas.	id.	2.550
Pimientos encarnados.	id.	50
Queso manchego	id.	300
Repollo.	id.	400
Riñones	id.	10
Sesos	id.	50
Tocino	id.	150
Tomates en conserva.	id.	340
Velas esperma	id.	5
Vino Jerez	litros	10
Vino blanco	id.	325
Vino tinto.	id.	400
Zaina	QQmº	9

El acto para celebrar dichas compras tendrá lugar el día 10 de abril próximo a las diez horas en el Cuartel de Artillería de Bóveda.

Los ofertantes harán sus proposiciones por escrito en las que harán constar su sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes como también la procedencia de los artículos que ofrezcan y presentarán los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de contribución industrial así como también los que acrediten su personalidad.

Los artículos que han de ser objeto de análisis, como *aceite de oliva, azúcar, café crudo, leches, mantecas, queso, tocino y vinos* y los de prueba *arroz, garbanzos, jabón, judías y lentejas*, se presentarán con ocho días de anticipación en la Administración del referido Hospital, en número de tres muestras de 500 gramos para las que sean de análisis y dos de igual peso para los de prueba.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse para la celebración y cumplimiento de estas compras están de manifiesto en las oficinas de la Administración, citada, donde podrán consultarse; debiendo tener presente los señores ofertantes que los artículos anunciados los son; a reserva de las modificaciones que pueda hacer el Ministerio de la Guerra, antes del día anunciado para su compra.

Ceuta 21 de marzo de 1936.

El Administrador,
Hegible-rubricado.

V.º B.º

El Tte. Coronel Presidente,

Moltó.

100

Delegación del Gobierno de la República en Ceuta

CIRCULAR NÚM. 30, DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

«En relación con el artículo cuarto del Decreto de 7 de marzo último, que sometió a revisión las licencias de uso de armas, y para el mejor cumplimiento de éste en lo que atañe a las gratuitas; se concede a sus titulares, tanto de la licencia expedida por el Ministerio de la Gobernación como por las Autoridades que tenían facultad para conceder licencias gratuitas antes del Decreto del 13 de septiembre de 1.935, un plazo de quince días para remitirlas al Ministerio de la Gobernación, conservando, por ahora, las armas, para no dejar desatendidos fines ineludibles de orden público que no pueden quedar en descubierto durante el tiempo de la revisión.

La forma de remitir las licencias será la siguiente: Las expedidas a funcionarios de la Administración central o provincial, a través de los superiores jerárquicos; las expedidas a jubilados o retirados de los Cuerpos de Guardia civil, Carabineros, Seguridad é Investigación y Vigilancia, por conducto de las respectivas Comandancias de su residencia los dos primeros, y por conducto de las Comisarías de Vigilancia del distrito donde radique su domicilio o provincia los dos últimos; las concedidas a funcionarios o agentes municipales, por los Alcaldes. También se remitirán a los Comandantes de Puesto de la Guardia civil o Comisaría de Vigilancia de la residencia de los interesados para que aquéllos las cursen al Ministerio de la Gobernación, las licencias de los Guardas particulares jurados y demás fuerzas auxiliares de orden público.

Las Autoridades encargadas de recibir y remitir peticiones de revalidación al Ministerio de la Gobernación en la forma que se indican en el pá-

rrafo precedente, enviarán a esta Delegación relación puntual de las que cursen.

Las licencias gratuitas cuya validez no se confirme obligarán a sus titulares a depositar las armas inmediatamente de comunicarle la denegación, en los Cuarteles de la Guardia civil, a los efectos del artículo 123 del Reglamento de armas y explosivos de 13 de septiembre de 1.935».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 25 de marzo de 1.936.

El Delegado,
José Ruiz Flores.

101.

Ministerio de la Gobernación

CIRCULAR

«Excmo. Sr.: A fin de evitar las destituciones o suspensiones de funcionarios municipales y provinciales decretadas por las respectivas Corporaciones sin sujeción a los trámites establecidos al efecto en la legislación de la República, y cuyas denuncias se formulan en crecido número ante este Departamento, deberá V. E. dirigirse a los señores Presidentes de dichas Corporaciones en esa provincia, por el BOLETIN OFICIAL de la misma, excitándoles al más exacto cumplimiento de cuanto sobre la materia disponen la Ley de 31 de octubre de 1.935, el Reglamento de 23 de agosto de 1.924 y demás disposiciones vigentes.

Asimismo procurará V. E. la inmediata constitución y funcionamiento del Tribunal a que se refiere el artículo 197 de la mencionada Ley de 31 de octubre de 1.935 para el mejor ejercicio de los derechos que a los funcionarios de la Administración local corresponden.

Madrid 12 de marzo de 1.936.—El Director general, Miguel Cuevas. (Gaceta del 14, pág. 2.088). Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.